



**MOVIMIENTO DE UNIDAD
PLURINACIONAL "PACHAKUTIK" LISTA**

**PLAN DE TRABAJO DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS A VOCALES
PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA
PARROQUIA RURAL "LA PRIMAVERA".
PERIODO 2024-2027**

PRESENTADO POR:

DIGNIDAD

APELLIDOS Y NOMBRES

| | |
|------------------------------------|----------------------------------|
| 1er.VOCAL PRINCIPAL RURAL: | MORETA ANGULO DENNIS ALE |
| 1er. VOCAL SUPLENTE RURAL: | TANGUILA GREFA MIRIAN GLORIA |
| 2do.VOCAL PRINCIPAL RURAL: | RAMIREZ ARGUELLO ROSA OFELIA |
| 2do.VOCAL SUPLENTE RURAL: | YELA MOYON ELIAS ALIRIO |
| 3er. VOCAL PRINCIPAL RURAL: | VELOZ ANGAMARCA JEFFERSON ISMAEL |
| 3er. VOCAL SUPLENTE RURAL: | SOZA VERA JENNY MARIBEL |
| 4to. VOCAL PRINCIPAL RURAL: | SOLORZANO ANZULES JERL Y GEOMARA |
| 4to. VOCAL SUPLENTE RURAL: | GRUEZO CORTEZ NELSON DANILO |
| 5to.VOCAL PRINCIPAL RURAL: | FREIRE LOPEZ SAIRON AGUSTIN |
| 5to.VOCAL SUPLENTE RURAL: | ERAZO GUAMAN MARCIA MARISOL |

ORGANIZACIÓN POLITICA:

**MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL "PACHAKUTIK"
LISTA 18**



MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL “PACHAKUTIK” LISTA

1. JUSTIFICACION.

En uso del derecho político que nos asiste de participar en los procesos políticos electorales para poder construir el poder desde la perspectiva de los sectores sociales para ayudar a efectivizar propuestas alternativas desde la realidad y particularidad territorial para mejorar las condiciones de vida de las familias que viven en tanto en el área urbana y rural.

Además el de cumplir con Mandatos que están considerados en normativas internacionales, nacionales y locales como son los Instrumentos internacionales que protegen y velan por los derechos humanos, derechos de los Pueblos indígenas, protección de la naturaleza, biodiversidad, cambio climático, convenios internacionales de niñez, jóvenes, niñas, mujeres rurales, discapacidades, movilidad humana, salud, educación, conectividad y otros suscritos por el Estado Ecuatoriano que son evaluados a través del Sistema de las Naciones Unidas.

En el Ecuador el marco Normativo al que nos regimos por la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autónomo y Descentralizado - COOTAD, Consejo Nacional de Competencias.

En este proceso democrático debemos cumplir con requisitos que establecen la Ley Orgánica Electoral y Organizaciones Políticas de la República del Ecuador Código de la Democracia.

Además, en este documento que presento estableceré de forma concreta las acciones que se encaminara desde el Gobierno local en el marco del bienestar de las familias y el desarrollo integral de la parroquia rural “La Primavera”, perteneciente al cantón Shushufindi. Respetando y valorando los derechos individuales y colectivos.

2. ANTECEDENTES

De conformidad a lo establecido en el Art. 97 del Código de la Democracia y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República Del Ecuador, el plan de trabajo es el principal requisito para la inscripción de candidatos y candidatas a cargos de elección popular. Para lograr el cumplimiento del presente plan de trabajo debemos alinearnos al modelo de descentralización y desconcentración del estado tanto en la Constitución de la República en el Artículo 264 y en el COOTAD en los artículos 57 Y 65, en los cuales se otorga competencias exclusivas y concurrentes a cada nivel de gobierno con la finalidad de evitar duplicidad de esfuerzos.



MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL "PACHAKUTIK" LISTA

Esta propuesta está considerada desde una perspectiva intercultural e integral para alcanzar el Sumak Kawsay de las familias de la parroquia.

El Código de la Democracia. Art. 97.- Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

- Diagnóstico de la situación actual;
- Objetivos generales y específicos; y
- Propuesta de Plan plurianual que incluya las estrategias necesarias para el cumplimiento de los objetivos con el respectivo sustento técnico, financiero; y,
- Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.
- Competencias del Nivel de Gobierno.

Art. 65.- COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y la política pública; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación de la jurisdicción y provincial; y, realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidos por la Constitución y la ley;



MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL "PACHAKUTIK" LISTA

- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- j) Prestar los servicios públicos que le sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observado los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias.

ARTÍCULO 57.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA PARROQUIAL. -

Al Consejo parroquial le corresponde:

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, conforme este código;
- b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamientos territoriales formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución.
- c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;



MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL "PACHAKUTIK" LISTA

- d) Aprobar, a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- e) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley;
- f) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;
- g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural; Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas para los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establecer la Constitución y la ley;
- h) Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley;
- i) Podrán delegar a la economía popular y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignados en la Constitución, la ley y el consejo Nacional de competencias;
- j) Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural, de acuerdo al presente código;
- k) Destituir al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubiere incurrido en las causales previstas en la ley, con el voto conforme de cuatro o cinco miembros, garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la junta parroquial rural;
- l) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- m) Conformar las comisiones permanentes y especiales, que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;
- n) Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;
- o) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural;
- p) Promover la implementación de centros de mediación y solución de alternativa de conflictos, según la ley;
- q) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;



MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL “PACHAKUTIK” LISTA

- r) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra forma de participación social para la realización de obras de interés comunitario.
- s) Designar, cuando corresponda, a sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- t) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia; y,
- u) Las demás previstas en la Ley.

PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL MUPP – PACHAKUTIK- LISTAS “18”.

- ✚ Proclamar y declarar al ser humano como el eje de todas las transformaciones en un ambiente de paz, libertad y equidad, en plena armonía con la naturaleza como “Pachamama” y en la perspectiva del Sumak Kawsay, como visión integral de vida desde la cosmovisión ancestral y las particularidades de cada Pueblo o Nacionalidad indígena, blanco, mestizo, afrodescendiente o del montubio; y desde las aspiraciones y expectativas de los trabajadores de campo y las ciudades, del artesano, campesinos sin tierra, desempleados, hombres ,mujeres, niños/as y ancianos, discriminados y explotados por el sistema económico capitalista.
- ✚ El MUPP es un espacio de participación abierto a todos los ecuatorianos(as), organizaciones sociales, hombres, mujeres, jóvenes, niños, ancianos, adultos, profesionales, artesanos, microempresarios, organizaciones clasistas, sociales y étnicas. Promueve el fortalecimiento organizativo e institucional con iniciativas e intervenciones desde las bases, individuales y comunitarias, garantizando una democracia interna activa a través de un sistema de comunicación social integral del diálogo y consenso.
- ✚ Construir desde la política una sociedad pluralista, intercultural y equitativa entre seres humanos.
- ✚ Reconstruir un sistema económico comunitario sostenido y sostenible en armonía con la naturaleza.
- ✚ Construir un sistema de democracia participativa incluyente y de concertación.
- ✚ Garantizar la participación activa y representativa.
- ✚ Defender los derechos de la naturaleza.
- ✚ Generar Políticas Públicas incluyentes con base a una activa participación Ciudadana generadora de una gobernanza en base al accionar de las mesas sectoriales y temáticas.
- ✚ Fortalecer la identidad cultural de los Pueblos y Nacionalidades.



MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL "PACHAKUTIK" LISTA

3. DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

LÍMITES: Los límites territoriales de la parroquia rural La Primavera son los siguientes:

AL NORTE: La delimitación territorial entre los cantones Shushufindi y Lago Agrio, constante en la Ley N° 176 de creación del cantón Shushufindi, publicada en el Registro Oficial N° 802 de 07 de agosto de 1984.

AL ESTE: Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 48,95''$ de latitud sur y $76^{\circ} 34' 50,58''$ de longitud occidental, ubicado en el curso del río Aguarico, límite territorial entre los cantones Lago Agrio y Shushufindi, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 5,63''$ de latitud sur y $76^{\circ} 34' 50,48''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 5,50''$ de latitud sur y $76^{\circ} 35' 11,72''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 33,70''$ de latitud sur y $76^{\circ} 35' 11,53''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación noroeste, que interseca el eje del camino que conduce a la Pre Cooperativa Veintiséis de Junio en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 33,69''$ de latitud sur y $76^{\circ} 35' 20,43''$ de longitud occidental, y su prolongación hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 33,68''$ de latitud sur y $76^{\circ} 35' 31,48''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la vía que conduce a la Pre Cooperativa Veintiséis de Junio, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 23,68''$ de latitud sur y $76^{\circ} 35' 31,27''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a la Pre Cooperativa Veintiséis de Junio, hasta su empalme en el eje de la vía Pre Cooperativa Unión Del Carmen - Santa Rosa de Eno, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 20,23''$ de latitud sur y $76^{\circ} 35' 30,13''$ de longitud occidental; de dicho empalme, una alineación al sudeste, hasta intersectar el curso del río Eno, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 26,80''$ de latitud sur y $76^{\circ} 35' 29,42''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río Eno, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 39,94''$ de latitud sur y $76^{\circ} 35' 11,75''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 42,23''$ de latitud sur y $76^{\circ} 35' 15,63''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 56,76''$ de latitud sur y $76^{\circ} 35' 10,45''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 2,99''$ de latitud sur y $76^{\circ} 35' 7,00''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 11,87''$ de latitud sur y $76^{\circ} 35' 5,11''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 28,50''$ de latitud sur y $76^{\circ} 35' 5,15''$ de longitud occidental.



MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL "PACHAKUTIK" LISTA

AL SUR: Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 28,50''$ de latitud sur y $76^{\circ} 35' 5,15''$ de longitud occidental, una alineación al noroeste, que interseca el eje del camino que conduce a Shushufindi, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 27,59''$ de latitud sur y $76^{\circ} 37' 12,72''$ de longitud occidental, y su prolongación hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 27,36''$ de latitud sur y $76^{\circ} 37' 44,64''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noreste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 20,65''$ de latitud sur y $76^{\circ} 37' 42,46''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta intersecar el curso del río Eno, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 21,75''$ de latitud sur y $76^{\circ} 38' 59,07''$ de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 20,97''$ de latitud sur y $76^{\circ} 39' 51,46''$ de longitud occidental.

AL OESTE: Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 20,97''$ de latitud sur y $76^{\circ} 39' 51,46''$ de longitud occidental, una alineación al noroeste, hasta intersecar el curso del río Eno, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 43,81''$ de latitud sur y $76^{\circ} 39' 52,94''$ de longitud occidental, límite territorial legamente establecido entre los cantones Lago Agrio y Shushufindi, constante en la Ley N° 176 de creación del cantón Shushufindi, publicada en el Registro Oficial N° 802 de 07 de agosto de 1984.

OROGRAFIA. - En la zona Sur, entre los ríos Aguarico y el río Eno, con altitudes de 330 metros en las zonas más bajas, las mismas que contienen grandes acumulaciones de material fluvial aportados por estos grandes ríos. En la zona de las riveras del río Aguarico, donde están gran parte de los asentamientos humanos, zona en la que atraviesa la carretera Coca-Shushufindi – Aguarico Tres.

Presentan en general una textura arenosa y arcillosa. A partir del río Eno hacia el norte, es fundamentalmente suelos negros y arcillosa; hacia el sur, son suelos arenosos y se tiene también suelos negros siendo estos los más aptos para la agricultura. Otra forma de distinguir los diferentes tipos de suelos que tiene la parroquia es la siguiente: Suelos aluviales, generalmente son arenosos y planos, se encuentran ubicados en las riveras de los ríos principales que atraviesan el Cantón, hacia el Sector Sur y parte de la cabecera cantonal de Shushufindi. Suelos negros, son relativamente fértiles y están preferentemente en el lado izquierdo de la vía al Coca – Shushufindi – la rivera del río Aguarico hacia el sector norte y sur.

HIDROGRAFIA. - El río Eno y otros que atraviesan por toda la Parroquia y el río Aguarico en la parte norte, siendo esta una de las más grande del cantón Shushufindi y la provincia entera.



MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL "PACHAKUTIK" LISTA

El territorio de la parroquia La Primavera sobre todo su extensión global, tiene condiciones para la piscicultura, agricultura, ganadería, avicultura, crianza porcina, la tierra es fértil y productiva, hay que trabajar mucho en esta línea a fin de realizar una política correcta y efectiva, sustentable en el tiempo para generar ingresos, fuentes de trabajo y por tanto aporte al mejoramiento de la calidad de vida.

MEDIOAMBIENTE Y TURISMO. - Existen varias lagunas y ríos entre las cuales podemos destacar: Poza Honda y San Pablo, Puertos en río Aguarico, Balneario El Eno y otros.

El desarrollo del turismo en la Parroquia La Primavera, comienza a partir del año 2000, proyectos de carácter individual sin la presencia de las instituciones del Estado, siempre Conservando el cuidado de la Biodiversidad, que comprende, la construcción de infraestructura turística, senderos, cabañas y el mejoramiento de la dieta alimenticia de la zona.

ECONOMIA LOCAL. - Existe bosque primario seguido en gran porcentaje de bosque secundario. Por naturaleza es un pueblo trabajador dedicado al sustento familiar, los principales productos que se cultivan son: piña, yuca, chonta, papa china, café, papaya, plátano, arroz, limón, maíz, cacao, caña de azúcar, fréjol, maní, naranjilla, uva silvestre, arazá, guaba, coco, naranja, sandía y otros.

La mayor parte de estos cultivos se relacionan con sistemas silbo pastoril, conjugado con la caza y pesca.

Biodiversidad. Cuenta con un potencial recurso forestal como riqueza natural, entre sus principales riquezas maderables destacamos el cedro, chonta, pambil, caoba, laurel, chuncho, guayacán, chapul, balsa, jacaranda y otras.

Se negocia primordialmente productos agrícolas como maíz, cacao, arroz, café, yuca, plátano, naranjilla, sandía frutas (naranja, toronja, limón, entre otros.).

La mayoría de las comunidades comercializan sus productos en los principales centros poblados, lo hacen a los intermediarios siendo sus precios muy bajos.

Producción, basadas en el desarrollo de actividades agrícolas, ganaderas, de silvicultura, caza y pesca, en el sector urbano se han desarrollado actividades modernas impulsadas por la dinámica de la economía de mercado.

PRODUCCIÓN Y ECONOMÍA. - La estructura económica productiva de la Nueva Parroquia La Primavera está caracterizada por la interacción entre un modelo económico comunitario establecido por grupos poblacionales indígenas y mestizas, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la población mediante la realización de actividades productivas primarias.



MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL "PACHAKUTIK" LISTA

ASENTAMIENTOS HUMANOS. - En esta parroquia rural los materiales utilizados para la construcción de la vivienda son la madera para las paredes, de los pilotes y para el techo se usa paja, zinc y/o fibrocemento con pendientes de hasta 45 grados. La vivienda tipo es de 8m por 6m, en un área mínima de 48m².

El diagnóstico de la parroquia rural "La Primavera", se lo realizó en base a los sistemas: socio-cultural, económico-productivo, físico-ambiental y político institucional.

| SISTEMAS | COMPONENTE | RESULTADO DEL DIAGNOSTICO |
|----------------|---------------------|---|
| SOCIO CULTURAL | EDUCACION | <ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de valores cívicos y morales • Material didáctico y equipamiento de TICs limitado. • Maestros/as desmotivados • Deficiente educación intercultural. |
| | CULTURA | <ul style="list-style-type: none"> • Folklorización de la cultura • Aculturación • Pérdida de conocimientos y saberes ancestrales. • Falta de revalorización cultural de nacionalidades y pueblos. • Pérdida del idioma ancestral |
| | SALUD | <ul style="list-style-type: none"> • Atención en salud limitada en el sector rural. • Escaso acceso e información de salud sexual y salud reproductiva a la comunidad rural. • Limitada educación en salud preventiva. • Falta de aplicabilidad de salud intercultural |
| | ORGANIZACIÓN SOCIAL | <ul style="list-style-type: none"> • Organización social debilitada. • Escasa participación de la ciudadanía en la toma de decisiones. • Ausencia y desconfianza de los liderazgos existentes. • Falta de capacitación y formación • La inseguridad integral ciudadana. • Escasa atención a los grupos prioritarios y catastróficos. • Pérdida de valores éticos, sociales, culturales, económicos, ambientales y políticos. |



MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL "PACHAKUTIK" LISTA

| | | |
|----------------------|------------------------------|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructuras organizativas desatendidas. |
| ECONOMICO PRODUCTIVO | ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA | <ul style="list-style-type: none"> • Falta de acompañamiento a iniciativas locales. • Presencia de intermediarios • Falta de espacios adecuados de comercialización local. |
| | AGRICULTURA | <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de prácticas agropecuarias saludables con el ambiente. • Degradación de suelos por el uso inadecuado de productos químicos e irresponsable deforestación. • Pérdida de semillas nativas • Calidad de suelos inadecuados para la agricultura. • El monocultivo |
| | TURISMO | <ul style="list-style-type: none"> • Limitada promoción, información y difusión de las costumbres propias de pueblos y nacionalidades, festividades y lugares atractivos para el turismo local, nacional e internacional. • Insuficiente infraestructura para recibir turistas. • Falta de un inventario faunístico, flora, sitios, costumbres y lugares atractivos para fortalecer el turismo. |
| FISICO AMBIENTAL | INFRAESTRUCTURA | <ul style="list-style-type: none"> • Falta de un plan de mantenimiento vial rural. • Falta de apertura de vías. • Falta de mantenimiento a los servicios de agua potable. • Falta de reforestación de los nacimientos de agua que proveen a las parroquia y centros poblados. • Falta de plan de intervención para embellecer el área rural. |
| | AMBIENTE | <ul style="list-style-type: none"> • Mal manejo de desechos orgánicos e inorgánicos. • Escasa cultura conservacionista • Inadecuado servicio de recolección y disposición de basura. • Deficiente delimitación de zonas de protección ambiental. • Escaso control ambiental |



MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL "PACHAKUTIK" LISTA

| | | |
|-----------------------------------|--------------------------|--|
| <p>POLITICO INSTITUCIONAL</p> | <p>POLITICO</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Autoridades con escasa relación con los dirigentes y población. • Ausencia de acciones y políticas públicas a largo plazo. • Falta de voluntad política de autoridades para fortalecer la interculturalidad y plurinacionalidad como política pública. • Falta de interés por promover el dialogo local. • Falta de comunicación • Falta de promoción de servicios institucionales. • Falta de trabajo en Equipo por el cantón. • NO posee recursos financieros para contratar los servicios técnico y profesional para Personal técnico, administrativo y de campo. |
| | <p>INSTITUCIONALIDAD</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Falta de consulta pre-legislativa previo al diseño, aprobación y aplicabilidad de una ordenanza en el marco de los derechos colectivos para Pueblos y nacionalidades. • Falta de institucionalizar como política pública los derechos colectivos. • Deficiente proceso de consulta previa para la identificación, priorización de necesidades y realización de obras y atención de programas y proyectos. • Resoluciones parroquiales diseñadas sin participación ciudadana. • Desconocimiento por parte de la ciudadanía de los contenidos, reformas y aplicabilidad de resoluciones parroquiales. • No poseen Resoluciones parroquiales. • Falta de recursos financieros para la funcionalidad y operatividad de la Junta Parroquial. • No posee el personal técnico y de apoyo idóneo. • No cuenta con espacio físico adecuado para la funcionalidad del GAD Parroquial • Falta contar con una planificación territorial construida de forma participativa |



MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL "PACHAKUTIK" LISTA

| | | |
|--|--|---|
| | | <ul style="list-style-type: none">• Falta de equipos tecnológicos, materiales de oficina y muebles para la operatividad del GAD Parroquial. |
|--|--|---|

4. OBJETIVOS

a. OBJETIVO GENERAL

Fomentar el desarrollo territorial desde un enfoque de sostenibilidad y participación ciudadana, como estrategia incluyente, justa y equitativa para garantizar una mejor calidad de vida de los habitantes de la parroquia.

b. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer la capacidad institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, para mejorar la calidad de atención a usuarios.
- Fortalecer los procesos de participación ciudadana, de las mesas de concertación y los presupuestos participativos.
- Promover la Economía Popular y Solidaria con enfoque de la soberanía alimentaria y la promoción turística del territorio.

1. PLAN PLURIANUAL

**MOVIMIENTO DE UNIDAD
PLURINACIONAL "PACHAKUTIK" LISTA**

| EJES DE DESARROLLO | OBJETIVOS GENERAL | OBJETIVOS ESPECIFICOS | ACTIVIDADES | ESTRATEGIAS | MECANISMOS DE RENDICION DE CUENTAS | AÑO 1 | AÑO 2 | AÑO 3 | AÑO 4 |
|----------------------|--|--|--|--|------------------------------------|-------|-------|-------|-------|
| ECONOMICO PRODUCTIVO | Fortalecer procesos de gestión orientados a dinamizar el aparato productivo de la Junta parroquial que permita dinamizar la generación de bienes y servicios de calidad. | Identificar y acompañar a los actores de la economía popular y solidaria | Establecer zonas de aprovechamiento agropecuario. Levantar una base de datos de emprendimientos locales. Fortalecer las iniciativas locales Promover política pública de soberanía alimentaria y nutricional en convenio con el GAD provincial y cantonal y otros | Establecer la mesa de concertación parroquial de lo productivo-económico. Motivar a los pequeños agricultores y productores. Dar acompañamiento en los procesos de legalización de organizaciones agroproductivas de la parroquia. | Rendición anual de cuentas | | x | x | x |

**MOVIMIENTO DE UNIDAD
PLURINACIONAL "PACHAKUTIK" LISTA**

| | | | | | | | |
|--|--|--|-------------------------------|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <p>ORDENAMIENTO O TERRITORIAL</p> | <p>Fortalecer la infraestructura pública para garantizar el acceso a los servicios básicos de calidad en el sector rural, implementando programas de desarrollo urbanístico.</p> | <p>Al finalizar el período de gestión, se fortaleció la infraestructura pública garantizando el acceso a los servicios básicos de calidad en el sector urbano y rural, con la implementación de los programas de desarrollo urbanístico.</p> | <p>Desarrollo Urbanístico</p> | <p>Coordinar el Mejoramiento de espacios recreativos y de esparcimiento deportivo y familiar. Coordinar el Mejoramiento del sistema de Agua Gestionar para contar con el área para la infraestructura física del GADs parroquial con las familias de la parroquia. Gestionar el diseño arquitectónico con los estudios definitivos y el respectivo proyecto con apoyo del GADs provincial y</p> | <p>x x</p> | <p>x x</p> | <p>x x</p> |
|--|--|--|-------------------------------|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|

**MOVIMIENTO DE UNIDAD
PLURINACIONAL "PACHAKUTIK" LISTA**

| | | | | | | | | |
|--|---|--|--|---|-----------------------------------|----------|----------|----------|
| <p>DESARROLLO ECONOMICO</p> | <p>Impulsar el desarrollo económico a través de la economía popular y solidaria. Para la promoción turística del territorio</p> | <p>Al final de la gestión, se fortaleció la economía popular solidaria para aportar al fortalecimiento del desarrollo económico local.</p> | <p>Fortalecimiento de la cadena productiva de los pequeños y medianos productores de la localidad.</p> | <p>Levantar una línea base de pequeños productores agrícolas y emprendimientos, con énfasis a la producción de ciclo corto. Gestionar con los GADs Provincial y cantonal apoyo para la Implementación de ferias agroecológicas promoviendo la comercialización de la producción local como un eje de dinamización de la economía. Gestionar para el fortalecimiento de las capacidades productivas de los proveedores de servicios turísticos</p> | <p>Rendición anual de cuentas</p> | <p>x</p> | <p>x</p> | <p>x</p> |
|--|---|--|--|---|-----------------------------------|----------|----------|----------|

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | <p>Gestionar la reforestación en el marco del reducir los impactos del cambio climática</p> | | |
|--|--|---|--|--|

Para conseguir los objetivos propuestos se realizará gestiones con las instancias competentes a fin de coordinar acciones y recursos para la ejecución de los proyectos planteados, entre estas acciones se prevé gestionar las competencias concurrentes con las instituciones del Ejecutivo, GADs Municipal y Provincial, empresa Privada y Organismos no Gubernamentales.

5. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE SU GESTIÓN.

Los mecanismos para rendición de cuentas se darán de acuerdo a la normativa vigente.

- Ley de participación ciudadana y control social
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a La Información Pública

Acogiéndose a la normativa se realizarán mediante un centro de atención al público, procesamiento de peticiones de información pública, informes anuales de rendición de cuentas, y en medios electrónicos del gobierno Parroquial, además de las veces que los usuarios lo requieran.



**MOVIMIENTO DE UNIDAD
PLURINACIONAL "PACHAKUTIK" LISTA**

Para constancia suscribimos;



C.C.: 2100856968

MORETA ANGULO DENNIS ALEXANDER
1 er Candidato Vocal Principal Rural



C.C.: 2200296818

MIRIAN GLORIA TANGUILA GREFA
1er Candidato Vocal Suplente Rural

f. 

C.C.: 1713735312

ROSA OFELIA RAMIREZ ARGUELLO
2do. Candidato Vocal Principal Rural



C.C.: 2100943881

YELA MOYON ELIAS ALIRIO
2do. Candidato Vocal Suplente Rural



**MOVIMIENTO DE UNIDAD
PLURINACIONAL "PACHAKUTIK" LISTA**

f.  _____

C.C.: 2150144893

JEFFERSON ISMAEL VELOZ ANGAMARCA
3er Candidato Vocal Principal Rural

f.  _____

C.C.: 2100888482

SOZA VERA JENNY MARIBEL
3er Candidato Vocal Suplente Rural

f.  _____

C.C.: 2100858121

JERLY GEOMARA SOLORZANO ANZULES
4to. Candidato Vocal Principal Rural

f.  _____

C.C.: 2100067202

NELSON DANILO GRUEZO CORTEZ
4to. Candidato Vocal Suplente Rural

